

# Los conductores borrachos que choquen tendrán que pagar los gastos de su atención médica y de terceros

24/06/2024



Como informó nuestro diario, la semana pasada quedó aprobado el proyecto de ley “Recupero de las Prestaciones de Salud a conductores alcoholizados” en la legislatura provincial, orientado a que los automovilistas que sufran accidentes estando alcoholizados, tengan que pagar y hacerse cargos de los servicios hospitalarios que requieran. Sobre este tema habló con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, el diputado provincial sanrafaelino Franco Ambrosini (UCR).

La medida surgió como un proyecto del Poder Ejecutivo, dentro del paquete de iniciativas en Salud, que busca concientizar sobre los accidentes viales que se pueden evitar y para

recuperar parte de lo que la provincia destina a los accidentados en estos siniestros; tuvo sanción final de la Cámara de Diputados en sesión. Tanto en la Cámara Baja como en la Cámara Alta, la aprobación fue de forma unánime.

“La ley 9024 la Ley de Seguridad Vial en su artículo 52, incisos 7 y 8, establecen las prohibiciones para conducir bajo los efectos del alcohol por fuera de los límites establecidos para la conducción de automóviles, bicicletas con o sin motor, motocicletas o ciclomotores y transporte de pasajeros y de carga, así como bajo los efectos de psicotrópicos, estupefacientes, estimulantes u otras sustancias análogas, entre las que se incluirán, en cualquier caso, los medicamentos u otras sustancias bajo cuyo efecto se altere el estado físico o mental apropiado para circular sin peligro. Cuando uno está bajo alguna de esas prohibiciones, si llega al hospital público por un accidente (ya sea que tiene que recibir alguna intervención quirúrgica, quedar en terapia intensiva o cualquier situación que alguno de los efectores públicos tenga que atender), tendrán que pagar por las prestaciones que se le brinden, siempre y cuando no tengan obra social ni prepaga (porque en ese caso, van a responder éstas)”, explicó Ambrosini y agregó que “es muy importante esta ley porque es sumamente oneroso para el Estado provincial tener que pagar por aquellas personas que estén bajo los efectos del alcohol”. Es que son muchos los gastos que puede implicar la atención de una persona. “Si una persona tiene que estar en terapia intensiva, más intervenciones, más medicamentos, lo que se tiene que prestar de capital humano y demás, ronda los 15 millones de pesos por semana, lo cual es sumamente oneroso para todos los mendocinos porque el gasto es de todos los aportes que realiza la población”, aclaró.

Se creará el Fondo para la Recuperación y Fortalecimiento del Sistema de Salud de la Provincia (Reforsal) para que los gastos incurridos por irresponsabilidades sean asumidos por los infractores de tránsito en estado de ebriedad.

Si bien aún no ha sido tratado puntualmente, algo a lo que se quiere avanzar en la reglamentación de la norma es a que

también ese mismo conductor tenga que pagar los gastos médicos que pueda necesitar algún tercero, víctima de su misma irresponsabilidad al volante.